ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 35/2013

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nª 01/2013/14

"ADQUISICION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION"

ID Nª 250.939

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días de agosto del año dos mil trece, siendo las 09:00 horas se reúnen en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la Evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nª 01/2013/14 "ADQUISICION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION" ID Nª 250.939**

2. ANTECEDENTES

a) **Nº de PAC: ID Nº** 250.939
b) **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** La cobertura presupuestaria para La obligación y pago se encuentra prevista en La partida 260 del Presupuesto General de La Nación para El ejercicio presupuestario 2013/2014 conforme AL CDP y en carácter plurianual para los ejercicios 2013/2014
c) **PUBLICACION:**
- En el SICP, 19 de julio de 2013

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** Para tal efecto, han sido designados los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 107/2013 de fecha 13 de febrero de 2013, los siguientes funcionarios: Lic. Hilda Cuevas de Arzamendia, Encargada de Contabilidad, Abog. Nancy Benitez Asesoría Jurídica, Lic. Ever Medina Benítez, Encargado de Prensa y el Sr. Raúl Pérez, Director de Logística.

3. ACTO DE APERTURA

El acto de Apertura de Ofertas se llevó a cabo el día un del mes de agosto del año dos mil trece, a las 09:00 horas, se presentaron dos ofertas pertenecientes a la siguiente firma:

-ASISMED SAN ROQUE S.A.

4. ANALISIS DE LAS OFERTAS

a) Tabla 1

Nª	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ASISMED SAN ROQUE S.A.	
		Precio unitario (IVA incluido) del seguro médico para 47 funcionarios	Precio Total (IVA incluido) del seguro médico para 47 funcionarios
1	*ADQUISICION DE SEGURO MEDICO PARA 47 FUNCIONARIOS*	**33.323.000**	**399.876.000**

b) Documento Sustancial

Tal como se expone en el siguiente cuadro se ha verificado que todas las ofertas, presentan las documentaciones de carácter sustancial y no se observan desviaciones que ameriten la descalificación de las mismas

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Tabla 2

ÍTEMS	DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA OFERTA	EMPRESAS	
		ASISMED SAN ROQUE S.A.	
		SI	NO
A	El Formulario de oferta , completo y firmada	Cumple	
B	Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	
C	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	Cumple	
D	Empresa Aseguradora	ITAU	
	Póliza Nª	GTL-108/13	
	Monto Total Asegurado	19.994.000	
	Vigencia (días)	61	
	Vigencia (desde / hasta)	01/08/2013 01/10/2013	

En consecuencia de procede a analizar en detalle el cumplimento de los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones.

c) Documentación Formal y Requisitos de Calificación

Seguidamente se expone el resultado del estudio de los requisitos de calificación posterior de las ofertas más bajas que se ajustan sustancialmente a las bases y condiciones; el mencionado análisis se reúne en la siguiente planilla de verificación de documentos legales indicándose CUMPLE/ NO CUMPLE según corresponda.

Tabla 3 Resumen de Verificación del suministro de los documentos requeridos

	Cumple	No cumple
	ASISMED SAN ROQUE S.A.	
A) Formulario de Oferta *	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	NO APLICA	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	

E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple	

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Listado de Médicos, Centros Asistenciales.	Cumple	
Habilitación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de los consultorios	Cumple	
Habilitación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las disposiciones del Código Sanitario de la Empresa como Pre Paga	Cumple	

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

H) **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**		
Contratos anteriores.	Cumple	
Certificados de cumplimiento satisfactorio de servicio	Cumple	
Los balances impositivos de los últimos dos años	Cumple	

I) **Cualquier otro documento adicional requerido.**		
Declaración Jurada sobre la composición del personal a fin de aplicar el margen de preferencia	Cumple	

Continuando con los criterios de Evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa **ASISMED SAN ROQUE S.A.**la cual es objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones. En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de los bienes ofertados, además de los plazos de entrega de los mismos, constatándose que cumplen con estos requisitos.

Tabla 4

ITEM	DESCRIPCION	EMPRESA CON EL PRECIO MAS BAJO	MONTO DE LA OFERTA
1	*ADQUISICION DE SEGURO MEDICO PARA 47 FUNCIONARIOS*	ASISMED SAN ROQUE S.A.	**399.876.000**

5. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, efectuamos la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad Financiera

Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:		
	ASISMED SAN ROQUE S.A.	
a	*Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (20010,2011 y 2012)***	Cumple
b	*Endeudamiento: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 20010,2011 y 2012)***	Cumple
c	*Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 3 años 20010,2011 y 2012), no deberá ser negativo***	Cumple

CALCULOS DE RATIOS FINANCIEROS					
RATIOS DE LIQUIDEZ					
	2010	*2011*	*2012*	*SUMA*	*PROMEDIO*
RATIO DE LIQUIDEZ	*2.70*	*1.75*	*2.18*	*6.63*	*2.21*
ENDEUDAMIENTO					
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	*0.49*	*0.63*	*0.72*	*1.84*	*0.61*
RENTABILIDAD					
RATIO DE RENTABILIDAD	*1.82*	*1.38*	*1.79*	*4.99*	*1.66*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Se exigirá una antigüedad mínima de 5 (cinco) años como empresa y 5 (cinco) años de trayectoria como prestadora de servicios de seguro médico **CUMPLE**

- El oferente deberá presentar como mínimo 3 (tres) Cartas de Referencia emitidas por Empresas o Instituciones Públicas, que avalen la buena trayectoria y la seriedad de la empresa oferente. **CUMPLE**

- La prestadora debe contar con ***infraestructura sanatorial y diagnóstica*** por la cual pueda garantizar su funcionamiento y calidad de servicios, como también deberá contar con farmacia propia para receta ambulatoria para la prestación del servicio general de seguro médico de excelencia que brinde una atención integral de calidad a cada uno de los integrantes de la familia. **CUMPLE**

- Además de un centro de diagnostico que dé cobertura las 24 horas. **CUMPLE**

CAPACIDAD SANATORIAL:

- **Con cobertura inmediata,** en sanatorios de reconocida capacidad y trayectoria habilitados para los servicios del contrato en Asunción y Gran Asunción: Mínimo 10 (diez), de los cuales como mínimo 2 (dos) deberán ser **Centros de Alta Complejidad (Categoría 3),** según certificado de categorización de la Superintendencia de Salud, y éstos sanatorios deberán contar con Centro de Diagnóstico interno con atención 24 horas que incluyan Servicios de Rayos, Ecografías, Tomografías y Ecocardiografías, Laboratorio y Servicio de Hemodinamia (certificación de equipo en funcionamiento). Uno de los Centros Hospitalarios deberá contar con Servicio de Resonancia 24 horas con certificación de equipo en funcionamiento. Las internaciones deberán ser en habitación individual, baño privado, teléfono, TV, dieta del paciente, ambiente climatizado, cama para el acompañante, atención médica y de enfermería, Oxigenoterapia en la habitación, estudios auxiliares de diagnóstico y derechos operatorios, hasta el alta del paciente. No existe limitación respecto a la cantidad de veces que el asegurado deba internarse. **CUMPLE**

Los Centros de alta complejidad deberán reunir además los siguientes requisitos mínimos:

- Certificación de la Superintendencia de Salud como Centro de Internación de Servicios Médicos convencionales y de alta complejidad, incluidos **CUMPLE**
- Capacidad instalada básica de UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA (UTI): adultos- 8 (OCHO) unidades, incluyendo una sala de aislamiento. **CUMPLE**
- Capacidad instalada básica de UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA (UTI): niños- 13 (TRECE) unidades, incluyendo 4 salas de aislamiento. **CUMPLE**
- Ambas Unidades de Terapia Intensiva deberán contar con la Unidad de aislamiento de pacientes infectados. **CUMPLE**
- **Unidad Especializada de Quemados. CUMPLE**
- La experiencia mínima en la prestación de servicios similares a los solicitados en el PBC deberá ser de 10 años. **CUMPLE**
- Debe demostrar contar con al menos 3 contratos de prestación de servicio de seguro pre paga con organizaciones de al menos 100 asegurados y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio en los últimos 3 años (2010, 2011 al 2012) **CUMPLE**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

+595 21 226-490
25 DE MAYO Nº 1091 C/ BRASIL
contactos@repatriados.gov.py
Asunción - Paraguay

PARAGUAY TODOS

SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
Presidencia de la República del Paraguay

Prosiguiendo con el Proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situando como la mejor oferta económica, la propuesta de la empresa **ASISMET SAN ROQUE S.A.**

Luego del Análisis de las documentaciones presentadas, se consta que la empresa seleccionada cumple con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y condiciones.

Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las cinco invitaciones a 5 oferentes conforme consta en la publicación del Portal de la DNCP con el ID Nº 250.939

La sugerencia de Adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con el servicio a ser adquirido y a lo establecido en Ley 2051/03.

Conforme a la Evaluaciones realizadas, este comité sugiere la Adjudicación a la Empresa **ASISMED SAN ROQUE S.A.**, por un monto de Gs. 399.876.000 (Guaraníes Trescientos noventa y nueve millones, ochocientos setenta y seis mil), monto que se encuentra dentro de lo disponible en el CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria).
Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la ley 2051/03
"De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y de conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Abg. Nancy Benítez,
Asesora Jurídica

Lic. Ever Medina
Encargado de Prensa

Lic. Hilda Cuevas de Arzamendia
Encargada de Contabilidad

Sr. Raúl Pérez
Director de Logística

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93